ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y/o complementarias, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad del servicio a contratar, contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, con NIT No. 891.501.885-4, es una entidad de carácter público, del orden nacional, conformante del Sistema Nacional Ambiental, cuyo objetivo principal es la administración de los recursos naturales renovables, propendiendo por el desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones normativas y legales. Además, ejerce la autoridad ambiental en su jurisdicción y contribuye a la conservación y protección del patrimonio natural, al desarrollo de una cultura ambiental y al bienestar y la calidad de vida de la población, comprometiendo a los actores sociales, económicos e institucionales.

Las CAR´S, de acuerdo con las competencias otorgadas en la Ley 99 de 1993, tiene entre sus acciones la implementación de políticas, planes y programas del orden nacional en materia ambiental, el de promover y desarrollar la participación comunitaria, en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, actividades encaminadas a la preservación y conservación del ambiente.

La CRC, durante diferentes vigencias ha venido liderando a través del proyecto **"Negocios Verdes y Sostenibles"** constante acompañamiento, fortalecimiento y seguimiento a Mipymes, con la finalidad de posicionar el departamento del Cauca en la implementación de alternativas de producción innovadoras que permitan apropiar buenas prácticas ambientales, económicas y sociales bajo un enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del capital natural que soporta el desarrollo del territorio y consolidando el potencial de negocios verdes existentes.

Así las cosas por directrices de orden nacional y en aras de cumplir la normatividad vigente de los Negocios verdes a nivel nacional, CRC emite acto administrativo 9821 de 31 octubre 2016 "Por medio de la cual se crea el nodo o ventanilla de negocios verdes" como instrumento de gestión ambiental en el departamento del Cauca, herramienta de regionalización que permite liderar, articular a los diferentes actores regionales, hacer seguimiento, evaluar avances, consolidar alianzas estratégicas, incentivar la producción de bienes y servicios, en el marco del acompañamiento que otorga el grupo de profesionales que la conforman a los diferentes emprendimientos, ideas de negocio formalizadas o en proceso bajo diversas figuras jurídicas como mypimes, asociaciones, SAS, cooperativas entre otras.

Por su parte para el cumplimiento de su misión La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, dentro de su Plan de Acción 2024 – 2027, "Educación Ambiental para un Cauca Sostenible", contempló el proyecto **POAI No.24043 "Implementación del programa de Negocios verdes en departamento del Cauca"**, cuyo objetivo general es **"Consolidar el programa de negocios verdes en el departamento del Cauca"**. Dicho proyecto tiene contemplado una serie de resultados entre ellos se encuentra el producto **P-1 "Negocios verdes consolidados."** y la actividad **A-1.2. "Brindar acompañamiento para el fortalecimiento y consolidación de los negocios verdes."**

Con lo anterior se busca contribuir a la incorporación de prácticas amigables y sostenibles con el ambiente a los empresarios de negocios verdes, por lo cual la CRC adelantará procesos de sensibilización, fortalecimiento y acompañamiento con los involucrados con el fin de contribuir al desarrollo de buenas prácticas amigables, a través de capacitaciones, estrategias de comercialización, márquetin y apoyos en el mejoramiento ambiental, lo que contribuirá a conservar los recursos, favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios y estimular el uso sostenible de la biodiversidad, como fuentes de la competitividad empresarial y de la calidad de vida.

En este sentido se llevará a cabo en la fecha del 30 de noviembre al 5 de diciembre de 2026 en El departamento del Valle del Cauca en la ciudad de Cali, la gran vitrina verde de Colombia de los negocios verdes, para este evento se requiere contar con los servicios de un operador logístico que suministre transporte terrestre, alojamiento, alimentación demás elementos requerido, que permitirán la participación de los empresarios que representarán al departamento del Cauca y buscaran alianzas comerciales que permitan que sus procesos crezcan y mejoren sus condiciones en cara la demanda de productos saludables y amigables con el entorno.

En ese orden de ideas, a fin de cumplir a cabalidad con el plan operativo anual de inversiones 2026, y lograr los resultados y actividades relacionadas con el proyecto, desde la ventanilla de negocios en el marco del apoyo a los negocios verdes del departamento del Cauca se requiere contar con los servicios de una persona natural o jurídica que suministre los servicios de transporte terrestre, alojamiento, alimentación y demás elementos requeridos para la participación de los empresarios, que representarán al departamento y buscaran alianzas comerciales que permitan que sus procesos crezcan y mejoren sus condiciones en cara la demanda de productos saludables y amigables con el entorno.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto del Contrato.

CONTRATAR UN OPERADOR INTEGRAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA, EN EL

MARCO DE LA PARTICIPACION DE LOS EMPRESARIOS DE NEGOCIOS VERDES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN LA VITRINA VERDE DE COLOMBIA 2026.

2.2 Condiciones y especificaciones técnicas

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar los cuales se entenderán aceptados con la carta de presentación de la oferta.

EVENTO LA GRAN VITRINA VERDE DE COLOMBIA LOS NEGOCIOS VERDES 30 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DE 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA CIUDAD DE CALI				
ITEM	**DETALLE**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD REQUERIDA**
1	Transporte terrestre	**Popayán–Cali (ida y regreso) para 14 participantes** • Primera rotación: 9 participantes viajan domingo 29 noviembre y regresan jueves 03 diciembre • Segunda rotación: 5 participantes viajan miércoles 02 diciembre y regresan domingo 06 diciembre). Bus con capacidad para pasajeros y mercancía de exhibición.	unidad	14
2	Alojamiento	**Hotel en Cali (mínimo 3 estrellas, acomodación sencilla, cerca al sitio del evento).** • Primera rotación: para 9 participantes (4 noches) • Segunda rotación: para 5 participantes (4 noches)	unidad	56
3	Alimentación	**Desayunos** • Primera rotación: lunes, martes y miércoles • Segunda rotación: jueves, viernes y sábado **Refrigerio (en la mañana)** • Primera rotación: lunes, martes y miércoles • Segunda rotación: jueves, viernes y sábado **Almuerzo** • Primera rotación: lunes, martes y miércoles	unidad	42

		• Segunda rotación: jueves, viernes y sábado.		
4	camiseta	Diseño, elaboración y entrega de camiseta en algodón 100% de alta calidad, con talla personalizada, inspirada en la biodiversidad del departamento del Cauca. El diseño incorpora el logo institucional de la CRC y la Ventanilla de Negocios Verdes del Cauca, utilizando la paleta de colores oficial y elementos gráficos alusivos a especies representativas como el colibrí, oso andino, leopardo y frailejón. La propuesta será revisada y aprobada por la supervisión antes de su producción final.	unidad	32
5	gorra	Algodón y poliéster de alta resistencia. Tipo béisbol con visera curva. Ajuste regulable. Logos CRC y Ventanilla de Negocios Verdes bordados. Colores institucionales y motivos de biodiversidad. Aprobación previa de supervisión.	unidad	32
6	chaleco	Diseño, elaboración y entrega de chaleco institucional inspirado en la biodiversidad del departamento del Cauca, elaborado en tela resistente, cómoda y fresca, ideal para actividades ambientales, ferias y eventos comunitarios. Características del diseño: Material: Tela de alta resistencia y confort. Tipo de prenda: Chaleco con cierre frontal y bolsillos funcionales. Colores institucionales Elementos gráficos: Colibrí, oso andino, leopardo y paisaje caucano. Logos: CRC y Ventanilla de Negocios Verdes del Cauca. Inspiración: Naturaleza, sostenibilidad y territorio caucano. El diseño será revisado y aprobado por la supervisión.	unidad	32

NOTAS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

TRANSPORTE TERRESTRE: Se requiere el servicio de transporte terrestre en la ruta Popayán–Cali–Popayán para catorce (14) participantes, distribuidos en dos rotaciones, de acuerdo con la siguiente programación:

- **Primera rotación:** nueve (9) participantes viajarán el domingo 29 de noviembre de 2026 y regresarán el jueves 3 de diciembre de 2026.
- **Segunda rotación:** cinco (5) participantes viajarán el miércoles 2 de diciembre de 2026 y regresarán el domingo 6 de diciembre de 2026.

El servicio deberá contemplar los trayectos de ida y regreso de cada participante, así como la disponibilidad de un vehículo con capacidad adecuada para el transporte de pasajeros y de la mercancía y los elementos de exhibición requeridos para la participación en el evento.

ALOJAMIENTO: Se requiere alojamiento en la ciudad de Cali para catorce (14) participantes, en hotel de mínimo tres (3) estrellas, ubicado preferiblemente cerca del lugar de realización del evento, bajo la modalidad de acomodación sencilla.

El servicio comprende un total de cincuenta y seis (56) persona-noche, distribuidas de la siguiente manera:

- **Primera rotación:** nueve (9) personas durante cuatro (4) noches, correspondientes a las noches del 29 y 30 de noviembre y del 1 y 2 de diciembre de 2026, para un total de treinta y seis (36) persona-noche.
- **Segunda rotación:** cinco (5) personas durante cuatro (4) noches, correspondientes a las noches del 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 2026, para un total de veinte (20) persona-noche.

Las reservas deberán corresponder a las fechas de llegada y salida de cada grupo, garantizando la disponibilidad del alojamiento durante los periodos establecidos.

Nota: No se aceptará alojamiento en habitaciones compartidas, salvo instrucción expresa de la entidad.

ALIMENTACIÓN: (Servicio integral de alimentación). El servicio de alimentación comprenderá el suministro de desayuno, refrigerio de la mañana y almuerzo para los participantes durante los días establecidos en el cronograma del evento. Para efectos de la cotización y evaluación económica, se entenderá como un (1) servicio integral el suministro de los tres componentes de alimentación a una persona durante un día.

La cantidad requerida será de cuarenta y dos (42) servicios integrales, distribuidos de la siguiente manera: veintisiete (27) servicios para la primera rotación, correspondientes a nueve (9) participantes durante tres (3) días, y quince (15) servicios para la segunda rotación, correspondientes a cinco (5) participantes durante tres (3) días.

MENUS RECOMENDADOS:

DESAYUNOS

Observación: los desayunos deberán contener mínimo 25 gramos de proteína, 70 gramos de carbohidratos, una porción de fruta de temporada y las bebidas deberán ser mínimo 12 onzas. Deberán ser suministradas con menús diferentes, teniendo en cuanta las siguientes opciones:

OPCIÓN 1: Huevos pericos, arroz, arepa con queso, café en leche, porción de fruta de temporada y jugo de naranja.
OPCIÓN 2: Huevos revueltos, calentado con arroz y carne desmechada, chocolate caliente, porción de fruta de temporada y jugo de naranja.
OPCIÓN 3: Huevos rancheros, almojábana, café con leche, porción de fruta de temporada y jugo de naranja.
OPCIÓN 4: Omelette de jamón y queso, arepa chocolate caliente, porción de fruta de temporada y jugo de naranja.
OPCIÓN 5: Huevos pericos, tamal, café en leche, porción de fruta de temporada y jugo de naranja.
OPCIÓN 6: Huevos revueltos, sándwich de jamón y queso, bebida caliente, porción de fruta de temporada y jugo de naranja.

REFRIGERIO (EN LA MAÑANA):

Observación: Los refrigerios deberán suministrarse con menús diferentes cada día, e incluir como mínimo una bebida de doce (12) onzas y un acompañante sólido de adecuada porción. Deberán garantizarse condiciones de calidad, inocuidad alimentaria, adecuada manipulación y conservación de los alimentos.

OPCIÓN 1: Jugo natural de naranja (12 onzas), sándwich de jamón y queso y porción de fruta de temporada.
OPCIÓN 2: Yogur con cereal, muffin de vainilla y fruta de temporada.
OPCIÓN 3: Avena fría (12 onzas), pan de queso y porción de fruta de temporada.
OPCIÓN 4: Jugo de mango (12 onzas), croissant de jamón y queso.
OPCIÓN 5: Chocolate frío o caliente (12 onzas), almojábana y fruta de temporada.
OPCIÓN 6: Yogur (12 onzas), galletas integrales y banano.

ALMUERZOS: Los Almuerzos deberán contener mínimo 200 gramos de proteína preparada, 120 gramos de arroz, 100 gramos de ensalada, bebida de mínimo 12 onzas y postre.

OPCIÓN 1: Sopa de verduras, arroz blanco, porción de carne de res, ensalada y jugo de fruta.
OPCIÓN 2: Sopa de Carantanta o arranques, chuleta de cerdo a la parrilla Con salsa BBQ y limón, arroz blanco, ensalada (verde o de fruta) y jugo de fruta y/o limonada.
OPCIÓN 3: Consomé, arroz mixto, quinua, verduras lomo de cerdo a la parrilla, ensalada y jugo de fruta.

OPCIÓN 4: Sopa de ajiaco, arroz blanco, Frijoles o patacón, albóndigas de carne gratinadas, ensalada verde o fruta y jugo de fruta.
OPCIÓN 5: Sancocho trifásico, beef steak a la criolla, corte de lomo de res a la plancha en salsa criolla, arroz blanco, papas al horno, ensalada y jugo de fruta.
OPCIÓN 6: Crema de verduras, lomo de cerdo en salsa de ciruela, arroz verde, ensalada dulce, y jugo de frutas.

Postres: El postre es el plato de sabor dulce o salado que se sirve al final de almuerzo.

OPCIÓN 1: Mini fresas con crema, crema batida dulce con trozos de fresa, acompañada de una botella con agua.
OPCIÓN 2: Brocheta de frutas
OPCIÓN 3: Arroz con leche.
OPCIÓN 4: Porción de torta
OPCIÓN 5: Brownie con frutas o helado.

CAMISETAS, GORRAS Y CHALECOS: se requiere la cantidad de treinta y dos (32) camisetas, treinta y dos (32) gorras y treinta y dos (32) chalecos institucionales, destinados a los empresarios y al personal de apoyo de la Ventanilla de Negocios Verdes de la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC).

La cantidad requerida se encuentra distribuida de la siguiente manera: catorce (14) empresarios que contarán con los servicios de transporte terrestre, alojamiento y alimentación contemplados en el presente proceso contractual; catorce (14) empresarios adicionales que participarán en el evento y recibirán los elementos de identificación institucional, sin que ello implique el reconocimiento de los servicios de transporte, alojamiento y alimentación con cargo a este contrato; y cuatro (4) integrantes de la Ventanilla de Negocios Verdes de la CRC, quienes acompañarán y apoyarán las actividades relacionadas con la representación institucional y el fortalecimiento de los Negocios Verdes del departamento.

Por lo anterior, las cantidades de los elementos institucionales se encuentran asociadas a la composición total de la delegación que participará en el evento y no al número de personas cubiertas por los servicios de transporte, alojamiento y alimentación.

2.3. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la adquisición de servicios, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion), la clasificación es la que se relaciona a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
90000000	90110000	90111500	90111501	Hoteles
90000000	90120000	90121500	90121502	Agencias de viajes

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. Obligaciones del contratista:

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes obligaciones:

1. Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas y horarios exigidos.
2. Garantizar que el servicio de transporte terrestre sea prestado por una empresa habilitada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte especial, que cuente con las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
3. Servir los refrigerios atendiendo todas las normas de sanidad vigentes, por lo que deberá utilizar productos de la mejor calidad en el procesamiento de los mismos.
4. Cuando los alimentos no se encuentren aptos para el consumo debido a razones no atribuibles a la Corporación, el contratista deberá resolver a su costa el inconveniente de manera inmediata, a fin de que se desarrolle el evento sin ningún contratiempo.
5. Contar con los recursos técnicos, logísticos, de infraestructura y de talento humano, mínimos y necesarios, para la ejecución de las obligaciones contractuales, los cuales deberán dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
6. Garantizar la entrega oportuna de los bienes y servicios que se requieran para la ejecución del contrato en el lugar del evento.
7. Presentar a través del supervisor, el correspondiente informe de ejecución, el cual debe incluir: registro fotográfico completo, listado de asistencia coordinado con el supervisor y demás evidencias que sean necesarias que demuestren la ejecución del evento.
8. Garantizar la excelente calidad, cantidad y oportunidad en la prestación de los servicios requeridos, y cumplimiento dentro del plazo fijado para ello
9. Atender las observaciones realizadas por el o los funcionarios encargados de ejercer la vigilancia y control del contrato.
10. Informar a la entidad, cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, para efectos de que éste asuma las medidas necesarias.
11. Cumplir con el pago de sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (este último, si aplica), tanto de aquel, como del personal a su cargo si lo tuviere, durante toda la ejecución del contrato. Y presentar las correspondientes planillas para el pago del servicio.
12. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado.
13. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato.
14. Presentar a la CRC dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley.
15. Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realice con ocasión del proceso de contratación y actuar con la debida diligencia en esta materia, cuando

quiera que se presente alguna circunstancia que pueda afectar los derechos humanos.

16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su debida ejecución.

2.4.2. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cauca.

1. El supervisor dará recepción a la totalidad de materiales a suministrar, velando porque su entrega se haga bajo las condiciones técnicas, así como de calidad, cantidad y oportunidad referidas en el presente documento.
2. Efectuar el pago estipulado en el contrato, una vez sea recibido a satisfacción el servicio requerido.
3. Ejercer la supervisión para la correcta ejecución del contrato y el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.
4. Exigir al contratista la ejecución oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto.
5. Suministrar al contratista la información necesaria que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
6. Velar porque la ejecución del contrato sea respetuosa de los derechos humanos, en consecuencia, deberá informar a los entes de control en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las posibles violaciones de derechos humanos que puedan ocurrir con ocasión de la ejecución del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso de contratación se encuentra amparada en lo señalado en el Art. 94 de la ley 1474 de 2011; los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso corresponde a la mínima cuantía de la CRC.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad tendrá en cuenta el siguiente factor para la selección en el presente proceso de contratación:

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes con el concepto de CUMPLE o NO CUMPLE, únicamente para el oferente que presente el precio más bajo, luego de la corrección aritmética (Evaluación Económica).

En caso que este proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación de Mínima Cuantía, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta debe encontrarse dentro de las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso de selección.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El proponente debe calcular su propuesta teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos, tales como, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación del valor de su propuesta económica.

6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos de carácter jurídico y las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, se realizará mediante el cotejo de los documentos presentados por el oferente para dar cumplimiento a los requisitos de la Invitación Pública y a las disposiciones legales vigentes.

Estos aspectos no otorgan puntaje, pero habilitan o no la oferta, y el concepto será de CUMPLE o NO CUMPLE.

Se adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta económica presente el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones y requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas mínimas exigidas, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

7. ANALISIS DE LAS COMPRAS PÚBLICAS

7.1. Compras públicas sostenibles con el ambiente

De acuerdo con la Misión del Crecimiento Verde, el crecimiento económico colombiano de los últimos años, se ha concentrado en la explotación intensiva de los recursos naturales, lo cual no es sostenible ni ambiental, ni económicamente. Con base en lo anterior, el estado colombiano juega un papel determinante en el impulso de políticas públicas y buenas prácticas, que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones, de tal manera que contribuya a la preservación del capital natural, el uso más eficiente de recursos estratégicos y la adaptación al cambio climático. Con base en lo expuesto Colombia Compra Eficiente, ha expedido la Guía No. G-CPSMA-02, cuyo objeto es promover la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad en el Sistema de Compra Pública Colombiano.

De este modo, en el presente caso, se procede a efectuar el análisis correspondiente teniendo en cuenta la mencionada guía, en la cual se determina que la adquisición de un bien o servicio es sostenible cuanto satisface la necesidad, contribuye a la protección del medio ambiente y la reducción en el consumo de recursos. Dentro de los beneficios de estas compras se encuentran los económicos, ambientales, sociales y financieros.

Ahora, para el caso en concreto, la entidad requiere "Contratar un operador integral para prestar el servicio de apoyo logístico de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la corporación autónoma regional del cauca" como se puede observar la adquisición se encuentra encaminada al desarrollo de acciones que logren visibilizar a los empresarios y se fortalezcan a nivel empresarial dado el trabajo que vienen adelantando en pro de la conservación de los recursos naturales inmersos en el desarrollo de la actividad productiva.

7.2. Compras públicas socialmente responsables

En consideración a las obligaciones del estado colombiano de respetar, proteger, garantizar los derechos humanos y atendiendo a los retos que supone el libre mercado y la amplia interacción entre el sector público y privado, es imperioso brindar lineamientos a las entidades estatales y proveedores para el respecto de los derechos humanos y el fenómeno de las conductas responsables en la compra pública, por lo cual Colombia Compra Eficiente, mediante la Guía No. G-CPSS-02, ha planteado algunas pautas dirigidas al respecto por los derechos humanos en las interacciones que tiene el sistema de compra pública.

En dicho documento, se establece que "Las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos exige que las entidades estatales protejan y realicen los derechos humanos de las personas que se encuentran en su territorio. Como resultado del deber de protección, las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes privados pueden ser atribuibles al estado, cuando no adopte medidas adecuadas para prevenir, investigar, castigar y reparar los abusos cometidos, sin perjuicio de la responsabilidad que resulte atribuibles a los agentes privados por vulneración de derechos humanos.", criterios que serán tenidos en cuenta en el presente proceso de selección, con el fin de incentivar dicha protección.

8. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Corporación.

8.1. Análisis del sector

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, acogiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", procederá a realizar el análisis del sector, de la siguiente manera:

8.1.1. Aspectos generales

Una vez identificada la necesidad y los bienes a adquirir, se procede a estudiar el sector o mercado al cual pertenecen los bienes, y realizar el análisis correspondiente, con el fin de definir el presupuesto oficial para la futura contratación, de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el proceso de contratación, analizando los siguientes aspectos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector:

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan el sector público o privado. Dada la gran variedad de las mismas, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos, según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción, también llamados sectores de ocupación, que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente:

Un sector se divide en subsectores.
Un subsector se divide en ramas de actividad.
En una rama de actividad hay varias actividades.

- Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

- Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

- Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el Sector **Terciario,** se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes que se pretende contratar, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional.

La Corporación tiene conocimiento, que, a Nivel Regional, se registra un amplio sector de proveedores, que cuentan con la idoneidad y experiencia en el sector en mención y que perfectamente pueden proveer dichos bienes. Es importante aclarar que el objeto que se requiere contratar comúnmente lo ejecutan empresas del sector privado.

8.1.2. Aspecto técnico

Los servicios demandados en el presente proceso de contratación, son muy comunes con una gran oferta en el mercado, teniendo en cuenta que Colombia en los últimos años ha promocionado servicios turísticos y de interés para nacionales y extranjeros, incrementando la apertura de nuevas empresas que ofrecen este tipo de servicios. La alta oferta ha contribuido para que dichas empresas modernicen sus estrategias de mercadeo con plataformas tecnológicas, que permitan a los usuarios conocer en tiempo real los costos y disponibilidad de los servicios, promocionando paquetes y precios atractivos a consumidores. Las entidades del estado entendiendo el dinamismo del mercado y la modernización de sus plataformas de servicios, buscando llegar de manera directa a sus usuarios se apoyan en los operadores logísticos, los cuales actúan como intermediarios entre las entidades y los prestadores finales de los bienes y servicios, logrando satisfacer las necesidades en espacio, lugar, equipo tecnológico, ayudas audiovisuales y la infraestructura idóneas para albergar a la población a la cual si dirigen las estrategias y los servicios, encaminados al acercamiento público registral. Las empresas prestadoras de este tipo de servicios, centralizan su infraestructura en las ciudades capitales, restringiendo sus servicios a municipios y comunidades apartadas, por tal motivo, los operadores logísticos son el puente, para el desarrollo de eventos en lugares menos privilegiados y a los cuales nosotros como entidad del estado queremos llegar. El valor agregado de un servicio como el demandado en este presente análisis, es la CALIDAD a mayor oferta se abre un mundo de posibilidades que permiten al consumidor la escogencia de costo-beneficio de la satisfacción y la personalización de sus eventos para el alcance de su objetivo, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual, sin permitir que sus empleados se desenfoquen de la misión institucional.

8.1.3. Análisis Legal

Esta contratación, se encuentra enmarcada dentro de la siguiente normatividad:

- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Plan Nacional de negocios verdes
- Plan regional de negocios verdes región Pacifico
- Política de producción y consumo sostenible
- Política de crecimiento verde

- Resolución No 9821 31 octubre 2016, por medio del cual se crea el nodo o ventanilla de negocios verdes como instrumento de gestión ambiental en el departamento del Cauca.
- El estatuto de contratación estatal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015) y demás normas que las modifiquen, aclaren o sustituyan.

8.1.4. Análisis de la oferta

La oferta encaminada a la prestación del servicio de apoyo logístico, requerida para la presente contratación, cuenta con una amplia concurrencia en el mercado regional, pues se observa que existe un numeroso grupo de personas jurídicas o naturales que, dentro de las actividades principales o secundarias de sus establecimientos de comercio, se encuentran dedicadas a satisfacer la necesidad referida inicialmente en el presente estudio.

A continuación, se relacionan algunas empresas que acorde con la verificación realizada por la Corporación, tienen la capacidad e idoneidad que se requiere para participar en el proceso de selección:

- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGIÓN PACÍFICO COIRPAC.
- GRANDTEK S.A.S.

La entidad reconoce que existe una amplia oferta de personas naturales y jurídicas con capacidad para suministrar alojamiento, alimentación, transporte y apoyo logístico para eventos, razón por la cual se garantiza la libre concurrencia en el proceso.

8.1.5. Análisis de la demanda

Con el fin de adelantar este análisis, se recurrió al Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, encontrando los siguientes resultados, relacionados con procesos similares adelantados por la CRC:

No Contrato	Objeto	Valor
contrato no. 0439 de 2015	contratar un operador logístico que preste los servicios necesarios para la organización y realización de una reunión en la zona centro del departamento del cauca específicamente en el municipio de Popayán, para socializar los resultados de caracterización minera realizada en 39 municipio del departamento del cauca, en el marco del convenio no.149 de 2015, suscrito entre la CRC y el ministerio de minas y energía	$7.540.000

contrato 200 de 2019	prestación de servicios a todo costo como operador logístico, para la ejecución de actividades logísticas necesarias, relacionadas con el evento "colibrí dorado", el cual contribuye al cumplimiento de la actividad a-7.2?, del proyecto POAI 18038, esto de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas determinadas por la crc.	$17.722.000
711-2025	Contratar Un Operador Integral Para Prestar El Servicio De Apoyo Logístico De Acuerdo A Las Condiciones Y Especificaciones Técnicas Exigidas Por La Corporación Autónoma Regional Del Cauca En El Marco Del Acompañamiento Para El Fortalecimiento Y Consolidación De Los Negocios Verdes Fuera Y Dentro Del Departamento Del Cauca."	18.628.920

Durante esta actividad, se adelantó la revisión de contrataciones similares a la que se pretende adelantar, situación que nos permite determinar cómo están las ofertas actualmente, frente al histórico del mercado. Pese al análisis anterior, referente a la celebración de contratos en vigencias anteriores con objeto similar, la Corporación no tendrá en cuenta el factor precio, como referencia para determinar el valor de la presente contratación, toda vez que el servicio requerido varía dependiendo de las especificaciones técnicas y otros factores del mercado que permiten su fluctuación, por lo tanto los bienes antes relacionados no son comparables y la referencia de dichos contratos, únicamente Servirá para tomar en cuenta el tipo de proceso a adelantar, las garantías exigidas, plazo y el tipo de contrato.

8.1.6. Análisis financiero.

Para el presente proceso de selección, no se considera necesario efectuar análisis de los índices financieros del sector, toda vez que en el contrato se acordará que el pago se efectuará con el acta de liquidación final, es decir previo cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas requeridas. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "La entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios".

8.1.7 Análisis del Mercado

En Colombia se encuentran algunos establecimientos de comercio con capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente contrato, para ello la CRC solicito a algunas entidades aptas en el mercado, las cotizaciones respectivas. Las cuales enviaron a la CRC, lo solicitado, ajustándose a la necesidad y al producto requerido.

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

El presupuesto oficial para la presente contratación será la suma **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS MCTE ($24.301.000.)** incluido IVA, así como la totalidad de los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

9.1. Análisis que soporta el valor estimado del contrato.
Para determinar el valor estimado del contrato, la CRC de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, procedió a realizar averiguaciones externas mediante solicitud de cotizaciones que se anexan a este estudio previo, de las que se tomó el menor valor cotizado, para la determinación del presupuesto oficial así:

Corporación Autónoma
Regional del Cauca
NIT: 891.501.885-4
PBX: (60-2) 8333232
Web: crc.gov.co

EVENTO LA GRAN VITRINA VERDE DE COLOMBIA LOS NEGOCIOS VERDES 30 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DE 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA CIUDAD DE CALI					COTIZACION 1 COIRPAC		COTIZACION 2 GRANDTEK		
ITEM	**DETALLE**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD REQUERIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR SELECCIONADO**
1	Transporte terrestre	Popayán–Cali (ida y regreso) para 14 participantes en dos rotaciones (9 viajan domingo 29 noviembre y regresan jueves 03 diciembre (5 viajan miércoles 02 diciembre y regresan domingo 06 diciembre). Bus con capacidad para pasajeros y mercancía de exhibición.	unidad	14	205.000	2.870.000	246.000	3.444.000	2.870.000
2	Alojamiento	Hotel en Cali (mínimo 3 estrellas, acomodación sencilla, cerca al sitio del evento). Primera rotación: 4 noches (9 personas). Segunda rotación: 4 noches (5 personas).	unidad	56	200.000	11.200.000	240.000	13.440.000	11.200.000
3	Alimentación	Desayuno, refrigerio de la mañana y almuerzo para los días de feria (lunes a miércoles para grupo 1) ; jueves a sábado para grupo 2). Total, estimado: servicios 42servicios para los 6 días	unidad	42	87.100	3.658.200	104.520	4.389.840	3.658.200
4	camiseta	Diseño, elaboración y entrega de camiseta en algodón 100% de alta calidad, con talla personalizada, inspirada en la biodiversidad del departamento del Cauca. El diseño incorpora el logo institucional de la CRC y la Ventanilla de Negocios Verdes del Cauca, utilizando la paleta de colores oficial y elementos gráficos alusivos a especies representativas como el colibrí, oso andino, leopardo y frailejón.La propuesta será revisada y aprobada por la supervisión antes de su producción final.	unidad	32	57.400	1.836.800	68.880	2.204.160	1.836.800
5	gorra	Algodón y poliéster de alta resistencia. Tipo béisbol con visera curva. Ajuste regulable. Logos CRC y Ventanilla de Negocios Verdes bordados. Colores institucionales y motivos de biodiversidad. Aprobación previa de supervisión.	unidad	32	50.000	1.600.000	60.000	1.920.000	1.600.000
6	Chaleco	Diseño, elaboración y entrega de chaleco institucional inspirado en la biodiversidad del departamento del Cauca, elaborado en tela resistente, cómoda y fresca, ideal para actividades ambientales, ferias y eventos comunitarios. Características del diseño: Material: Tela de alta resistencia y confort. Tipo de prenda: Chaleco con cierre frontal y bolsillos funcionales. Colores institucionales Elementos gráficos: Colibrí, oso andino, leopardo y paisaje caucano. Logos: CRC y Ventanilla de Negocios Verdes del Cauca.	unidad	32	98.000	3.136.000	128.880	4.124.160	3.136.000
						24.301.000		29.522.160	

Para la adquisición de todos los elementos relacionados y sus cantidades, se tuvo en cuenta el estudio de mercado, tal como se expuso en el análisis del sector del presente estudio previo, el cual arroja que el presupuesto oficial para la presente contratación hasta en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS MCTE ($24.301.000)** así como la totalidad de los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

10. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO:

- Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio, que deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Igualmente, los proponentes plurales, deberán tener en cuenta que cada integrante deberá cumplir por separado y en su totalidad, lo solicitado en este documento.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA.
- No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.
- Para poder participar, los proponentes de origen extranjero deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.
- En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.

11. CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, siempre y cuando se encuentran debidamente inscritos en la respectiva Cámara de Comercio, para lo cual deberán aportar los siguientes documentos.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN**: Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En caso de personas naturales, debe ser suscrita por el dueño del establecimiento de comercio. En el caso de consorcios, uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o MATRÍCULA MERCANTÍL**: Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización

impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.
El proponente deberá encontrarse facultado para prestar los servicios relacionados con el objeto del contrato.

- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. Esta observación también es válida para los miembros del consorcio, unión temporal.
- **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES:** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

  Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

  Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

  Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

  En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL**: Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7o de la Ley 80 de 1993, tales como:

• Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal.

• Designar para todos los efectos el representante del Consorcio, la Unión Temporal.

• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.

• Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.

• Señalar la duración del Consorcio, la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.

• Si los miembros del Consorcio, la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la entidad hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**. Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, La CRC realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**. Del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, La CRC realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Policía Nacional de Colombia.

- **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: Del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, La CRC realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Policía Nacional de Colombia.

- **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA – REDAM VIGENTE.

- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

- **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.**

- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El proponente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ni las previstas en la Ley 45 de 1990 y en las demás normas complementarias y concordantes.

  Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

- **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR A HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS.** En caso de no portarla recurrir a lo enunciado en la ley 1861 de 2017, es decir presentar certificado de LIBRETA MILITAR EN TRÁMITE, lo cual le da 18 meses para resolver su situación.

- **PROPUESTA ECONÓMICA:** Los proponentes deberán presentar su oferta, únicamente en el denominado ANEXO Nº3 “PROPUESTA ECONÓMICA” suministrado por la entidad. Al diligenciar el cuadro PROPUESTA ECONOMICA el oferente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems de la propuesta, sus unidades y cantidades, medidas condiciones técnicas, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas. En el evento que el oferente no consigne el valor del precio conforme a lo solicitado, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la oferta será rechazada. En caso de presentarse error aritmético, la entidad efectuará la corrección aritmética de las operaciones, el valor corregido se tomará como valor propuesto.

12. Experiencia

El oferente, deberá contar con experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) contratos con su respectiva acta de liquidación final suscrito con una persona de Derecho Público o Empresa Privada, cuyo objeto sea similar a la presente contratación o sea relacionado con la prestación del servicio solicitado, y cuya cuantía igual o superior al presupuesto definido para esta contratación, será validad la sumatoria en cuantía de estos. Para el efecto los proponentes deberán aportar:

copia del contrato y acta de terminación o liquidación, o certificación emitida por la entidad contratante a partir de la cual se pueda determinar:

- contratante y contratista
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Valor final del contrato (incluye valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución) en pesos.

Ítems suministrados.

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

Así mismo, se indica que para la acreditación de la experiencia con entidades privadas, los proponentes deberán aportar copia del contrato ejecutado y liquidado, factura de venta o servicio prestado, extracto bancario donde se evidencien los desembolsos realizados al contratista.

12.1 PRESENTACIÓN PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA (COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS).

Conforme el Decreto 248 de 2021 *"Por el cual se adiciona la Parle 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"*. El cual señaló lo siguiente:

"*Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de*

alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. (...).

(...) Artículo 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitaran a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los péquenos productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente (...)".

Para acreditar este requerimiento el proponente deberá:

I) Presentar carta de compromiso de libre diseño suscrita por el representante legal - proponente en la cual se compromete a cumplir con los lineamientos y la normatividad vigente en relación con las Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios y/o productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en el sentido de garantizar la adquisición local de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado para la compra de productos agrícolas, agropecuarios y/o relacionados.

II) El proponente deberá aportar una promesa de contrato de proveeduría celebrado con un pequeño productor agropecuario local y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria.

III) Certificado de la Secretaría de Agricultura del Departamento, donde conste la inscripción en la base de datos de compras públicas locales de alimentos de la persona con la que se suscribió la promesa de contrato de proveeduría.

El contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso) de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

13. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

13.1. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo para la ejecución será hasta el seis (6) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa a la aprobación de garantías.

13.2. Lugar de ejecución del contrato

El contrato se ejecutará en el Departamento del Cauca (Popayan) y en el Departamento del Valle (Cali)

13.3. Forma de pago

La CRC, pagará al contratista el valor del contrato una vez cumplido el objeto contractual con el acta de liquidación final, previa entrega de certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor, informe de ejecución y planillas de pago de seguridad social integral y parafiscales (si aplica), del contratista, como del personal a cargo si lo tuviere.

El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para los pagos se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos:
1. Registro Único Tributario RUT
2. Factura (si hay lugar a ello).
3. Cuenta de cobro, sí así lo estima el contratista.
4. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

13.4. Certificado de disponibilidad presupuestal.

El contrato que se suscriba será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1662 del 07 de octubre del 2026 expedido por la Subdirección Financiera de la C.R.C.

13.5. Supervisión del contrato

La Supervisión del contrato a celebrar será adelantada por **PATRICIA ORDOÑEZ CASTILLO,** o por quien el subdirector de Gestión Ambiental designe, quien tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84 y el manual de contratación de la Corporación y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

14. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	PROCESO DE CONTRATACION SIN ELABORAR ESTUDIOS DEL SECTOR O ESTUDIOS PREVIOS, O LOS ELABORADOS SON INADECUADOS. Consiste en realizar procesos de contratación, sin estudios del sector, sin diseños, o los elaborados son incorrectos.	Se presenta Información errónea o desactualizada por parte de la entidad, aumento del tiempo en la solución de la necesidad.	1. Raro	3. Moderado	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Selección	Operacional	NO HAY PROPUESTAS PARA EVALUAR. Consiste en que no se reciben ofertas para el proceso de contratación, o las recibidas no cumplen con los requisitos exigidos.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se selecciona contratista, no cumplimiento de objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del CRC, incumplimiento de requerimientos legales.	2. Improbable	4.Mayor	6	Riesgo Alto
3	General	Interno	Selección	Operacional	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INADECUADA. No se hace evaluación de ofertas del proceso de contratación acorde al proceso o a la normatividad vigente, incluyendo el riesgo de seleccionar contratista que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra de LA entidad, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1. Raro	4.Mayor	5	Riesgo Medio
4	Especifico	Externo	Selección	Operacional	COLUSIÓN O CONFABULACIÓN. Consiste en la asociación de dos o más proponentes para inducir a la Entidad a la adjudicación del contrato a un proponente determinado.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra de la Entidad, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1. Raro	4.Mayor	5	Riesgo Medio
5	General	Interno	Contratación	Operacional	NO SE REALIZA EL PERFECCIONAMIENTO Y/O LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. El proponente favorecido no sostiene oferta, no suscribe el contrato, no presenten las garantías o documentos requeridos o su presentación es tardía, incumplimiento de la publicación o registro del contrato, reclamos de terceros sobre la selección del oferente.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución de la necesidad, incumplimiento de requerimientos legales.	1. Raro	3. Moderado	4	Riesgo Bajo
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Posibilidad de que el contratista incumpla con las obligaciones emanadas del contrato celebrado con base en las condiciones de los planos, estudios previos, pliegos de condiciones, normas de construcción de la Entidad Competente.	Desgaste administrativo, retraso en la solución de la necesidad, no se cumple objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del CRC, demora en la solución de la necesidad.	1. Raro	5. Catastrófico	6	Riesgo Alto
7	General	Interno	Selección	Operacional	INADECUADA PUBLICACIÓN EN EL SECOP. Consiste en una inadecuada publicación de los procesos en el SECOP, o incumplimiento en los tiempos que permite la ley para publicación de documentos del proceso, de acuerdo al cronograma de actividades.	Sanciones por parte de entidades de control, confusión de los usuarios del SECOP, acciones judiciales en contra de la Entidad o repetición del proceso.	3. Posible	1. Insignificante	4	Riesgo Bajo

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	NO SE HACE SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS O SE HACE EN FORMA INADECUADA. Consiste en no realizar seguimiento al contrato o se hace un seguimiento inadecuado por parte del interventor o supervisor designado al contrato.	Sanciones por parte de entidades de control, retraso en la ejecución presupuestal, incumplimiento del contrato, demora en la ejecución del contrato y en la solución de la necesidad, aumento de costos, mala calidad de bienes y servicios adquiridos, detrimento patrimonial, controversias judiciales.	3. Posible	4.Mayor	8	Riesgo alto
9	General	Externo	Ejecución	Económico	NO SE HACE AUTORIZACIÓN DE PAGOS O SE HACE EN FORMA DEMORADA AL CONTRATISTA. Consiste en no realizar autorizaciones de pago de anticipos, actas parciales o finales al contratista o se hace en forma demorada por parte del interventor o supervisor designado al contrato. Se presenta por financiación o liquidez por carencia de transferencia de recursos de la entidad que financia el proyecto.	Sanciones por parte de entidades de control, retraso en la ejecución presupuestal, incumplimiento del contrato, demora en la ejecución del contrato, demora en la solución a la necesidad, aumento de costos, mala calidad de bienes y servicios adquiridos, detrimento patrimonial a la entidad, controversias judiciales.	3. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo
10	General	Interno	Ejecución	Económico	NO SE HACE LIQUIDACIÓN O SE HACE EN FORMA DEMORADA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS. Consiste en no realizar liquidación final o se hace en forma demorada por parte del interventor o supervisor designado al contrato.	Sanciones por parte de entidades de control, retraso en la ejecución presupuestal, incumplimiento del contrato, demora en la ejecución del contrato, demora en la solución a la necesidad, aumento de costos, mala calidad de bienes y servicios adquiridos, detrimento patrimonial a la entidad, controversias judiciales.	3. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo
11	Específico	Interno	Ejecución	Económico	AUMENTO DE COSTOS. Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuestos locales y/o nacionales o aumento de los mismos; o por variaciones en el costo de los bienes y/o servicios a proveer, y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista	Sanciones por parte de entidades de control, retraso en la ejecución presupuestal, incumplimiento del contrato, demora en la ejecución del contrato, demora en la solución a la necesidad, aumento de costos, mala calidad de bienes y servicios adquiridos, detrimento patrimonial a la entidad, controversias judiciales.	2. Improbable	1. Insignificante	3	Riesgo Bajo
12	General	Externo	Planeación	Regulatorio	CAMBIO DE NORMATIVIDAD. Se refiere a cambios adversos en los resultados del Contratista debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto.	Desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual.	2. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	VARIACION DE CANTIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Originadas por circunstancias especiales que modifique las condiciones evaluadas inicialmente.	Aumento del tiempo de ejecución, mayores costos del proyecto o menores cantidades ejecutadas	3.Posible	3. Moderado	6	Riesgo alto
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	MODIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS. Originadas por cambios necesarios para la correcta y oportuna ejecución y operación del bien y/o servicio contratado.	Aumento del tiempo de ejecución, mayores costos del proyecto o menores cantidades de ejecutadas	2. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo

Con base en lo anterior, se establece la forma de mitigación de los riesgos así:

No.	RIESGO	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Proceso de contratación sin elaborar estudios del sector o estudios previos, o inadecuados.	CRC	Publicación en el SECOP. La plataforma no permite publicar procesos de contratación sin estudio previo	1. Raro	1. Insignificant	2. Riesgo Bajo	NO	TECNICO CONTRATACION	Análisis del sector con valores del mercado, reales y claridad de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	No hay propuestas para evaluar.	CRC	Verificación de la información suministrada por la entidad y elaboración de análisis del sector, estudios previos y precios del mercado adecuados.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados por el Coordinador de Educación.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Evaluación De Propuestas Inadecuada.	CRC	Conformación de Comité Asesor y Evaluador con personal idóneo. Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados por el Comité Evaluador.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Colusión O Confabulación.	PROPONENTES	Aplicación estricta de la normatividad vigente	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	Comparación de propuestas por el Comité Evaluador.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	No se realiza el perfeccionamiento y/o legalización del contrato.	CRC	Revisión de contratos por parte de personal idóneo. Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	PROFESIONAL DE APOYO EN CONTRATACION Y ASESOR JURÍDICO	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Incumplimiento del contrato	CONTRATISTA	Revisión de contratos por parte de personal idóneo. Aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato.	1. Raro	2.Menor	2. Riesgo Bajo	SI	PROFESIONAL DE APOYO EN CONTRATACION Y ASESOR JURÍDICO	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
7	Inadecuada publicación en el secop.	CRC	Revisión de procesos publicados en el SECOP por parte de personal idóneo	1. Raro	1. Insignificante	2.Riesgo Bajo	NO	TECNICO CONTRATACION Y PROFESIONAL DE APOYO EN CONTRATACION	Verificar los documentos publicados en el SECOP.	Cada vez que se presente la necesidad de cerrar un proceso de contratación.
8	No se hace seguimiento a los contratos o se hace en forma inadecuada.	CRC	Designar interventor o supervisor idóneo en la materia.	1. Raro	2.Menor	2. Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Informes de interventoría o del supervisor del contrato.	Cada vez que se presente la necesidad de cerrar un proceso de contratación.
9	No se hace autorización de pagos o se hace en forma demorada al contratista	CRC	Designar interventor o supervisor idóneo en la materia.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Informes a las Entidades de Control	De acuerdo al cronograma de las Entidades de Control.

No.	RIESGO	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	No se hace liquidación o se hace en forma demorada la liquidación de contratos.	CRC	Designar interventor o supervisor idóneo en la materia.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Informes a las Entidades de Control	De acuerdo al cronograma de las Entidades de Control.
11	Aumento De Costos.	CONTRATISTA	Realizar balance real del contrato y ajustar a las nuevas condiciones	1. Raro	2.Menor	2. Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Realizar análisis de precios unitarios, mediciones de cantidades de obra verificando los valores del mercado y ajustar el contrato, si es el caso.	Cada vez que se presente la necesidad.
12	Cambio De Normatividad	CRC	Adecuado acceso a las telecomunicaciones y herramientas tecnológicas de la zona, para actualizaciones.	1. Raro	2. Menor	2. Riesgo Bajo	No	Asesor Jurídico	Capacitación a funcionarios	Cada vez que se presente la necesidad.
13	Variación de cantidades.	CRC	Valoración en actas de modificación de cantidades de obra. Contrato adicional.	1. Raro	2. Menor	2. Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR -	Actas de obra	Según el Manual de Interventoría
14	Modificación de especificaciones técnicas.	CRC.	Valoración en actas de modificación de cantidades de obra. Contrato adicional.	1. Raro	2. Menor	2. Riesgo Bajo	SI	Interventor y/o Supervisor -	Actas	Según el Manual de Interventoría

15. EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

El contratista constituirá a favor de la C.R.C. garantía única en los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente con domicilio y poderes decisorios en la ciudad de Popayán.

La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar.
La garantía deberá estar firmada por el contratista, deberá ser constituida en forma tal que cubra única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato.

La garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación, y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Los riesgos que la garantía deberá cubrir son:

a) **CUMPLIMIENTO,** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO,** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** equivalente a 200 SMLMV, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

17. **CONTRATACION COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 8, del Decreto 1082 de 2015, y apoyados en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación", elaborado por Colombia Compra Eficiente, se verificó:

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación por el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	NO	NO	SI	NO
CANADA	NO	NO	SI	NO
CHILE	NO	NO	SI	NO
COREA	NO	NO	SI	NO
COSTA RICA	NO	NO	SI	NO
ESTADOS AELC	NO	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	SI	NO
MEXICO	SI	NO	SI	NO

De lo expuesto se concluye que el proceso, no está cobijado por ninguno de los acuerdos comerciales en mención, sin embargo, según las directrices del mencionado manual, se verificó que, para las entidades de orden nacional, la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN, es aplicable a todos los procesos de contratación, por ello se le dará el mismo tratamiento nacional a los bienes, obras y servicios de los países miembros de dicho tratado, que a los bienes y servicios de origen nacional.

Atentamente.

ORIGINAL FIRMADO
FABIAN FABRICIO BONILLA MUÑOZ
Subdirector de gestión ambiental

Proyectó: Jacinta Dorado
Revisión de aspectos jurídicos:
Revisó: Patricia Ordoñez Castillo
Aprobó Fabián Fabricio Bonilla Muñoz.